

REGISTRADA BAJO EL N° 2.556

VISTO:

El Expediente C.M. N° 09843-1; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de ley presentado ante la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe que tiene por objeto declarar la actividad física, al deporte y al entrenamiento como actividad esencial y promotora de la salud en todo el territorio provincial (Expte. N° 42.894).

Que desde el dictado del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 que estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio se restringió, entre otras actividades, al entrenamiento y al deporte.

Que la falta de actividad física y el sedentarismo prolongado provoca efectos nocivos en la salud general de la población.

Que la práctica del deporte, en todas sus variantes, contribuye a reforzar el sistema inmunológico constituyéndose en un factor de prevención de enfermedades, entre ellas, Coronavirus.

Que la actividad física, el deporte y el entrenamiento fortalecen los buenos hábitos, generan calidad de vida y contribuyen al desarrollo integral de las personas.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

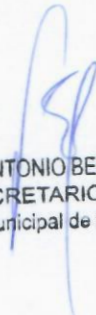
RESOLUCION

Art. 1.º) Solicítese a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe el inmediato tratamiento del proyecto de ley Expte. N° 42.894 de fecha 15/04/2021, cuyo objeto es declarar la actividad física, al deporte y al entrenamiento "actividad esencial y promotora de la salud en todo el territorio provincial".


Art. 2.º) Envíese copia al Sr. Intendente Arq. Luis A. Castellano, a la Comisión Asesora Municipal de Deporte (COASMUDE) y Gimnasios Unidos Rafaela.

Art. 3.º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dada bajo plataforma digital
por los Ediles del **CONCEJO**
MUNICIPAL DE RAFAELA,
a los diez días del mes de junio
del año dos mil veintiuno _____


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela